RESOLUCION No. 1576 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020

Por la cual se Prorroga el contrato No.150-MC-022-20, el cual, presenta Comunicación de Aceptación de Oferta según oficio 150–EPAMSCASCO–GES–255 de fecha 18 de marzo de 2020, cuyo objeto es Contratar el suministro de concentrados y medicamentos para el proyecto de especies mayores del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita"

El director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana seguridad con Alta seguridad de Combita **NIT 820000982-2**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Acuerdo 003 del 14 de febrero de 2007 del Consejo Directivo del Instituto y la delegación del Director General del INPEC, según La resolución 1973 del 06 de junio de 2012.

CONSIDERANDO QUE

La resolución 003000 del 16 de Junio de 2016, por la cual se aprueba y adopta el Manual de contratación, Asociado al Proceso Logística y Abastecimiento del Sistema de Gestión Integrado en el del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, delega en la Dirección de la Escuela de Formación, en los directores de los complejos carcelarios y en los directores de los establecimientos de reclusión del INPEC, la competencia para liderar y desarrollar la gestión contractual, comprometer y ordenar el gasto.

El decreto 1082 de 2015, establece la adjudicación de los procesos de selección mínima cuantía, mediante la aceptación de la oferta, que junto con la oferta para todo el efecto constituyen el contrato celebrado.

Que mediante oficio 150–EPAMSCASCO–GES–255 de fecha 18 de marzo de 2020, fue aceptada la oferta para Contratar el suministro de concentrados y medicamentos para el proyecto de especies mayores del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita, al proveedor LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ NIT 6.742.930-0, representada legalmente por LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía No 6.742.930 de Rondón por un valor de Veintidós Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Doscientos Pesos ($22.281.200,) Mcte

Que se hace necesario prorrogar el contrato N° 150-MC-022-20 para Contratar el suministro de concentrados y medicamentos para el proyecto de especies mayores del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita, teniendo en cuenta solicitud de prorroga al contrato de la referencia de fecha 19 de octubre de 2020 realizada por el Supervisor responsable del Especies mayores (DG JEFFERSON ADOLFO ROMERO AYALA), con el objeto de dar continuidad a los diferentes procesos del Establecimiento y garantizar el ingreso de concentrados frescos para los semovientes.

Que el proveedor LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ mediante oficio de fecha 19 de octubre de 2020, acepto la solicitud prórroga del contrato N° 150-MC-022-20, suscrito con el Establecimiento.

Que El contrato 150-MC-022-20, tiene como fecha de aceptación de oferta el día 18 de marzo de 2020, con plazo de ejecución de siete (07) meses contados a partir de la publicación en el portal de contratación de la comunicación de aceptación, es decir su fecha de terminación va hasta el día 19 de octubre de 2020, encontrando que el contrato se encuentra vigente a la fecha de solicitud de la prorroga solicitada.

Que el contrato se encuentra vigente.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar en valor el Contrato N° 150-MC-022-20 con el proveedor LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ para es Contratar el suministro de concentrados y medicamentos para el proyecto de especies mayores del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita, por un término de 45 días calendario más al plazo de ejecución inicialmente pactado, es decir que con la prórroga solicitada quedaría con plazo de ejecución hasta el 04 de diciembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como obligaciones del proveedor LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ, el suministro de los elementos indicados conforme al artículo anterior, acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el EPAMSCAS COMBITA, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión: responsable de Especies mayores (DG JEFFERSON ADOLFO ROMERO AYALA), garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato, entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna con la respectiva Factura.

ARTICULO TERCERO. Las demás cláusulas continúan vigentes sin modificación alguna

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta prórroga en el portal de contratación www.contratos.gov.co .

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Combita a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

MY. (RA) JUAN JAVIER PAPA GORDILLO
Director Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad Cómbita

ERLY JOHANA SANTAMARIA PUERTO
Coordinador Contratación

DS. CLAUDIA HERMIDA PRIETO
Asesor Jurídico

Elaboró: Erly Santamaría
Revisó: DS. Claudia Hermida Prieto
Fecha: 19 de octubre de 2020